

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 006

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-109694	DEMANDANTE: ORBITEL S.A E.S.P	POR EL CUAL SE REITERA UNA SOLICITUD DEL DESPACHO.	19 del 15 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: GRISELDA BADILLO MARIA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-000719	DEMANDANTE: RADA AESTHETIC & SPA LTDA.	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.	20 del 15 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: RADA CASSAB MEDICINA ESTETICA LTDA; Y RADA CASSAB SPA TECH LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-0101607	DEMANDANTE: GLANTON LTDA	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA .	21 del 15 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	EXCEPCIONES PREVIAS.UNO (1)
		DEMANDADO: COMERCIALIZADORA BARQUIN LTDA				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-0101607	DEMANDANTE: GLANTON LTDA.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UNAS EXCEPCIONES PREVIAS PRESENTADAS	22 del 15 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: COMERCIALIZADORA BARQUIN LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-096199	DEMANDANTE: SLIDE DEPOT LTDA	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA UN ESCRITO , SE FIJA EL PLAZO PARA RENDIR UN DICTAMEN Y SE ACLARA LO RELACIONADO CON EL CUESTIONARIO A ABSOLVER POR LOS PERITOS.	23 del 15 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: CAROLINA AREVALO Y OTRAS.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-107789	DEMANDANTE: ECONTA S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE NEGO EL TRAMITE DE UN LLAMAMIENTO EN GARANTIA.	24 del 15 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: JAAM S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-107789	DEMANDANTE: ECONTA S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDIBILIDAD DE UN LLAMAMIENTO EN GARANTIA.	25 del 15 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: JAAM S.A.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-118537	DEMANDANTE: JAIMAR LTDA Y OTRA .	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ UNA NULIDAD.	26 del 15 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: CORABASTOS S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	98-076472	DEMANDANTE: TELECOM S.A. ;ETB S.A. E.S.P. Y ORBITEL S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE RESUELVEN DOS SOLICITUDES DE LAS INCIDENTANTES.	28 del 15 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	ONCE (11)
		DEMANDADO: COMCEL S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	98-076472	DEMANDANTE: TELECOM ; ETB Y ORBITEL.	POR EL CUAL SE DECIDE UN INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS.	32 del 15 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	ONCE (11)
		DEMANDADO: COMCEL S.A.				
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-123768	CARLOS GERARDO GONZALES GUZMAN.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 209 del 14 de ENERO de 2008	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	02-66178	WILLIAM PINILLA LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO FRANCISCO JAVIER TRUJILLO LONDOÑO. NESTOR JAIRO GARCIA LOAIZA.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 258 del 15 de ENERO de 2008	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-118385	MARIO ALEXANDER SANDOVAL PACHECO.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 259 del 15 de ENERO de 2008	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	02-66178	FRANCISCO JAVIER TRUJILLO LONDOÑO.	POR EL CUAL SE FIJAN UNOS HONORARIOS	RESOLUCION 280 del 15 de ENERO de 2008	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 17 de Enero de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 17 de Enero de 2008 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI.

Secretaria General Ad-Hoc